



Rad.76114003001-2017-00565-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Agosto veintitrés (23) de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTE: SERAFIN DE JESUS VELEZ GALLO. CC 14.876.640

CAUSANTE: ROSA ELENA GALLO DE MUÑOZ. C.C 29.267.796

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00565-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1769

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintitrés (23) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por el apoderado judicial de la parte interesada en ese asunto señor SERAFIN DE JESUS VELEZ GALLO, solicitando al despacho el aplazamiento de la audiencia prevista para el día de mañana 24 de agosto de 2023, por motivos de conocimiento del proceso civil.

Además, solicita se comparta el proceso digital, para lo pertinente

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

1º). CANCELAR la audiencia de inventario y avalúos que se había programado para el día 24 de agosto de 2023, a las 9:30 A.M., por lo expuesto precedentemente.

2º). FIJESE como nueva fecha el día DIEZ (10) del mes de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia

3º). ADVERTIR a las partes que el día de la audiencia, deben aportar certificado de tradición y avalúo catastral del bien inmueble objeto de Litis actualizado.

4º. ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo LifeSize o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede hacer a través de la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.



Rad.76114003001-2017-00565-00

5°) ORDENAR que por la secretaria del despacho, se disponga con el envío del link o proceso electrónico, con destino a la dirección electrónica del apoderado judicial de la parte interesada profesional del derecho CESAR AUGUSTO SANCHEZ GIL, en calidad de apoderado judicial del señor **SERAFIN DE JESUS VELEZ GALLO**, esto es tavos133@gmail.com para lo de sus competencias.

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5994fb09ed8825319bb346dbdde38a72bcd5f9ac6a21154d58f75cbd5479414**

Documento generado en 23/08/2023 08:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>